

Sunchales, 11 de diciembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   5 8 5 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

Los Proyectos presentados, derivados a Comisión y próximos a vencer en el transcurso del mes de diciembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario el dictado de una prórroga a fin de que los mismos no pierdan estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo todos ellos el 08/06/2015;

Que los Proyectos a prorrogar son los siguientes:

- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-
- Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo".-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga la Ordenanza N°1588/05.-
- Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales.-
- Proyecto de Ordenanza (DEM): Adhiere a normativas nacionales, provinciales e internacionales en materia Agroalimentaria.-;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   5 8 5 / 2 0 1 4**

**Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-

- Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo".-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga la Ordenanza N°1588/05.-
- Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales.-
- Proyecto de Ordenanza (DEM): Adhiere a normativas nacionales, provinciales e internacionales en materia Agroalimentaria.-

**Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-